



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 ABR. 1987

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 516/83

VISTO:

Estas actuaciones y la providencia de Dirección General / de Administración del 24 de Marzo pasado obrante a Fs. 62; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma hace saber que en oportunidad de redactarse el contrato de locación del inmueble de la calle Alberdi N° 781 de la ciudad de Tartagal, para ser utilizado por la Sede Regional de Tartagal de la Universidad, en ese documento erróneamente se consignó en la cláusula cuarta de la duración del mismo es por dos años a partir del 1 de Enero de 1985, venciendo indefectiblemente el 31 de Diciembre de 1987, que es en realidad un plazo de tres años;

Que también ese error se ha producido al dictarse la resolución N° 001-85 del 5 de Febrero de 1985 que ratifica el referido contrato;

Que para solucionar esta situación resulta aconsejable el dictado de una nueva resolución aclarando que corresponde considerar el / contrato de locación por tres (3) años y no por dos (2) como señala en el citado contrato suscrito con los propietarios del local el 11 de Enero de 1985;

POR ELLO:

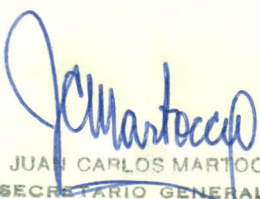
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar la cláusula cuarta del contrato de locación suscrito en la ciudad de Salta con fecha 11 de Enero de 1985, entre la Universidad y la señora Catalina Edith RUA de ALLEMAND y Fernando María ALLEMAND, como duración del mismo por el término de tres (3) años contados a partir del 1 de Enero de 1985, venciendo indefectiblemente el 31 de Diciembre de 1987 y no por el plazo de dos (2) años como se consignó en dicha / cláusula.

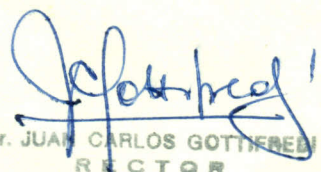
ARTICULO 2°.- Establecer que se mantienen en vigencia las demás cláusulas del referido contrato de locación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.




 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL




 Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
 RECTOR

RESOLUCION N° 193 - 87

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO